

**Template for submission of scientific and technical comments on Appendix 2 of the recommendation adopted by the Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice for the Resumed Session of its twenty-fourth meeting**

**TEMPLATE FOR COMMENTS**

<b>Review comments on Appendix 2 of the present recommendation</b>	
<b>Scope of this template for comments</b>	Template for submitting comments in accordance with recommendation CBD/SBSTTA/REC/24/2, paragraph 2, where the Executive Secretary of the Convention on Biological Diversity (CBD), under the guidance of the Bureau of the Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice (SBSTTA), invites Parties, other Governments and relevant stakeholders to submit views on Appendix 2 of the recommendation.
<b>Contact information</b>	
<b>Party/Government/Observer</b>	Party
<b>Party/Government/Observer representative</b>	Costa Rica
<b>Comments</b>	
Please provide any general comments on the Appendix 2.	
<p>El apéndice 2 incluye una lista de indicadores de cabecera alternativos o adicionales. Costa Rica considera muy importante tomar en cuenta que muchos de los indicadores ahí propuestos, tendrían que ser desarrollados, lo cual implica un factor importante a considerar. Costa Rica apoya que el Marco de Monitoreo utilice como indicadores de cabecera, indicadores que ya están desarrollados, y que el esfuerzo posterior a la adopción del post-2020, se enfoque en crear las capacidades a nivel nacional para generar la información necesaria para aplicar dichos indicadores. En este sentido, Costa Rica considera muy importante que, en cualquier análisis futuro sobre el uso de los indicadores de cabecera, se considere el párrafo 3 del Anexo 1 del CBD/SBSTTA/REC/24/2, que indica que los indicadores de cabecera "...se calculan sobre la base de datos nacionales tomados de redes de seguimiento nacionales y fuentes nacionales, calculados a nivel nacional, reconociendo que en algunas cosas para esto se precisará recurrir a un conjunto de datos mundiales y que, si no hay indicadores nacionales disponibles, el empleo de indicadores mundiales a nivel nacional debe ser validado mediante mecanismos nacionales apropiados.". Por lo tanto, un tema clave para considerar en el desarrollo del marco de monitoreo, es la capacidad de las partes para generar su propia información, para aquellos indicadores que tienen datos globales. Costa Rica recomienda que en el proceso de definir el Marco de Monitoreo previo a la COP15, no se incentive a las Partes a seguir proponiendo indicadores de cabecera, sobre todo cuando estos deben de ser desarrollados. Consideramos el poco tiempo con que se cuenta, debe enfocarse en trabajar sobre la propuesta de indicadores que ya se tiene (Apéndice 1), y sobre el marco conceptual del Marco de Monitoreo, que no ha sido desarrollado apropiadamente. Específicamente sobre los indicadores para la Meta 3, Costa Rica apoya la inclusión del indicador de cabecera que incluya no solo el área, pero la efectividad de</p>	

manejo, en la línea del indicador propuesto: Coverage and effectiveness of protected áreas and other effective area-bases conervation mesuares.